



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 054-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 11 de febrero del 2025.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del 2025, y el expediente administrativo N° 186-SG., sobre la ratificación de la Resolución Consejo Directivo N° 038-2024-CD-EPG-UNAMBA que designa la Comisión del proceso de admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado - UNAMBA; solicitado por el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Carta N° 021-2025-D-EPG-UNAMBA de fecha 27 de enero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 021-2025-D-EPG-UNAMBA, de fecha 27 de enero del 2025, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite la Resolución Consejo Directivo N° 038-2024-CD-EPG-UNAMBA de fecha 20 de diciembre del 2024, resuelve designar la “Comisión del proceso de admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado-UNAMBA”, para que en un plazo de 15 días hábiles propongan el Plan de Trabajo del “Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2025-I, UNAMBA;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del 2025, después de un amplio debate, se acuerda ratificar por unanimidad, la Resolución Consejo Directivo N° 038-2024-CD-EPG-UNAMBA de la Escuela de Posgrado; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 054-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 11 de febrero del 2025.

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Consejo Directivo N° 038-2024-CD-EPG-UNAMBA de la Escuela de Posgrado, de fecha 20 de diciembre del 2024; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR la "Comisión del proceso de admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado-UNAMBA", a los siguientes miembros como se detalla a continuación:

- *Presidente: M.Sc. María Patricia Lima Bendeزú.*
- *Primer miembro: Dr. Vicente Torres Lezama.*
- *Segundo miembro: Mg. Mario Aquino Cruz.*

Para que en un plazo de 15 días hábiles propongan el Plan de trabajo del "Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2025-I, UNAMBA".

ARTÍCULO SEGUNDO. ELEVAR la presente resolución al Consejo Universitario, para su ratificación.

ARTICULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente resolución, a las áreas académicas y administrativas pertinentes, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER su publicación, a la Oficina de Tecnologías de la Información y al Responsable de Transparencia Institucional, en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
OAJ
EPG
Miembros Comisión
OTI/Transparencia
Cc. Secretaría General
Archivo.

JAA.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lida I. Paniagua Rodas
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR



RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N°038-2024-CD-EPG-UNAMBA

Abancay, 20 de diciembre de 2024

VISTO:

El acta de Consejo directivo de la Escuela de Posgrado de fecha viernes 20 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac de acuerdo a la Constitución Política del Estado, ejerce la autonomía universitaria en los regímenes: Normativa, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico a través de la observancia de la ley Universitaria, específicamente en el Art. 7, del Estatuto aprobado con Resolución N° 001-2020-AU-UNAMBA y Reglamento General de la Escuela de Posgrado y demás normas conexas;

Que, con Resolución N° 007-2014-AU-UNAMBA se crea la Escuela de Posgrado y con Resolución N° 003-2014-AU- CRT-UNAMBA se gesta la Maestría en Educación con mención en Administración Educativa, y con Resolución N° 305-2023-CU-UNAMBA de fecha 30 de noviembre de 2023, se aprueba la creación de las Maestrías en Administración: Mención Gestión pública y Gestión de proyectos las de la Facultad de Administración; se ratifica con Resolución N° 013-2024(2) -AU-UNAMBA de fecha 22 de marzo de 2024;

Que, mediante Resolución N° 040-2024-AU (2)-UNAMBA de Asamblea Universitaria, de fecha 24 de julio de 2024, se designa al Dr. Edwar Ilasaca Cahuata, Docente Ordinario en la Categoría Principal como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, hasta la elección de la Nueva Autoridad;

Que, mediante el acta de Consejo directivo de la Escuela de Posgrado de fecha martes 20 de diciembre 2024; el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado aprueba por unanimidad designar la "Comisión del proceso de admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado-UNAMBA", a los siguientes miembros como se detalla a continuación: Presidente: M.Sc. María Patricia Lima Bendezú; Primer miembro: Dr. Vicente Torres Lezama; Segundo miembro: Mg. Mario Aquino Cruz; para que en un plazo de 15 días hábiles propongan el Plan de trabajo del "Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2025-I, UNAMBA";

Estando a los considerandos expuestos, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en uso de sus atribuciones y autonomía universitaria que le confiere el Art. 18º de la Constitución Política del Estado, la





RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N°038-2024-CD-EPG-UNAMBA

Abancay, 20 de diciembre de 2024

Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMBA, Reglamento General de Posgrado, los reglamentos pertinentes, la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR la “Comisión del proceso de admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado-UNAMBA”, a los siguientes miembros como se detalla a continuación:

- Presidente: M.Sc. María Patricia Lima Bendeزú.
- Primer miembro: Dr. Vicente Torres Lezama.
- Segundo miembro: Mg. Mario Aquino Cruz.

Para que en un plazo de 15 días hábiles propongan el Plan de trabajo del “Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2025-I, UNAMBA”.

ARTÍCULO SEGUNDO. ELEVAR la presente resolución al Consejo Universitario, para su ratificación.

ARTÍCULO TERCERO. DISTRIBUIR la presente resolución a las áreas Correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
ESCUELA DE POSGRADO

Dra. Edwin Tiasaca Chuata
DIRECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
ESCUELA DE POSGRADO

Gregorio Gauna Chino
SECRETARIO ACADEMICO

Distribución:
RECTORADO
UFPFCS
UFPFA
UPG
INTERESADOS
Archivo